Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 12/2016
CONTRATACION DIRECTA N° 20/2016
ID N° 309.484
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES DE OFICINA Y OTROS"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los....veintidos..... días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD N° 20/16 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES DE OFICINA Y OTROS". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Sr. Antonio Insfran Marecos - Jefe de Sección de Normas y Traducciones DAC
- Sr. Aníbal Torales - Jefe de Dpto. de Mantenimiento INAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el siguiente Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 19/2016 de fecha 28 de Junio de 2016:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
JD SERVICIOS	GS. 17.140.000 C/IVA
METALURGICA PEREIRA	GS. 76.725.300 C/IVA

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	JD SERVICIOS		METALURGICA PEREIRA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. "a" y "b" y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-	X	-

Téc. Esp. AIS ANTONIO INSFRÁN M.

ANIBAL TORALES
Jefe de Dpto. de Mantenimiento
INAC

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	JD SERVICIOS		METALURGICA PEREIRA	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-	X	-
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	-	X	-
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	-	X	-
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA		NO APLICA	

V. Otros documentos.	JD SERVICIOS		METALURGICA PEREIRA	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2013, 2014 y 2015) en la provisión de servicios de mantenimiento y reparación de muebles de oficina, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas.	X	-	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	X	-	-	-

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS (cabe aclarar que las personas mencionadas a continuación son los Representantes Legales de cada firma pero se ha hecho las verificaciones de todos los integrantes de la sociedad)**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación de todos los oferentes participantes CONTRATACION DIRECTA N° 20/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES DE OFICINA Y OTROS", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, en base a los siguientes puntos:
- Si las personas individualizadas en el ANEXO – El Sr. Jorge Daniel Arguello Aquino con C.I. N° 3.378.226 en calidad de propietario en representación de la firma JD SERVICIOS y el Sr. Sergio Osmar Pereira con C.I. N° 2.217.980 en calidad de propietario en representación de la firma METALURGICA PEREIRA, son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.
- Si las personas individualizadas en el ANEXO – El Sr. Jorge Daniel Arguello Aquino con C.I. N° 3.378.226 en calidad de propietario en representación de la firma JD SERVICIOS y el Sr. Sergio Osmar Pereira con C.I. N° 2.217.980 en calidad de propietario en representación de la firma METALURGICA PEREIRA, figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.
- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el ANEXO – El Sr. Jorge Daniel Arguello Aquino con C.I. N° 3.378.226 en calidad de propietario en representación de la firma JD SERVICIOS y el Sr. Sergio Osmar Pereira con C.I. N° 2.217.980 en calidad de propietario en representación de la firma METALURGICA PEREIRA, no corresponden al plantel de la Institución.
- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

Téc. Esp. AIS.

ANIBAL TORALES
Jefe de Dpto. de Mantenimiento
INAC

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que las empresas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

Se verifica que la menor oferta corresponde a la empresa **JD SERVICIOS** por un monto total de **Gs. 17.140.000 (Guaraníes Diecisiete Millones Ciento Cuarenta Mil) IVA INCLUIDO.**

El cuadro comparativo de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación, de las ofertas presentadas se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **JD SERVICIOS** por un monto total de **Gs. 17.140.000 (Guaraníes Diecisiete Millones Ciento Cuarenta Mil) IVA INCLUIDO.**, por ser la oferta más baja y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación y teniendo en cuenta que se realizó una prórroga de apertura de sobres de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 01 de la Resolución N° 805/2009 de Contrataciones Públicas, que establece, "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar las fechas de entrega y aperturas de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres, no se contare con el número mínimo de oferentes la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 que menciona, que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Sr. Antonio Insfran Marecos
Jefe de Seccion de Normas y Traducciones DAC
DINAC

Sr. Aníbal Torales
Jefe de Dpto. de Mantenimiento INAC
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 19/2016, del llamado a Contratación Directa N° 20/16 del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES DE OFICINA Y OTROS" ID N° 309.484.** **La Presidencia de la DINAC resuelve:**

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa **JD SERVICIOS** por un monto total de **Gs. 17.140.000 (Guaraníes Diecisiete Millones Ciento Cuarenta Mil) IVA INCLUIDO.**, por ser la oferta más baja y que cumplen con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

- Sr. Antonio Insfran Marecos - Jefe de Sección de Normas y Traducciones DAC
- Sr. Aníbal Torales - Jefe de Dpto. de Mantenimiento INAC

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil